

En el lugar de Marrero a las ocho
 de la mañana del día cinco primer de junio
 D. Agustín Illanor, ^{Presidente} de la junta del día cinco primer de junio
 Concejal, ^{Concejal} D. Aurelio Illanor, ^{Concejal} D. Agustín Illanor, ^{Alcalde}
 D. Alejandro Illanor, ^{Alcalde} de Occidental, con objeto de proceder al ceto de
 la clausura y declaración de soldado.
 El Sr. Presidente dispuso que por el instrumento
 Secretario se diese lectura en los Artículos 71
 el 104 de la Ley de Reclutamiento y cumplimiento del
 Ejército, y habiéndolo así verificado, se declaró
 abierta la sesión, manifestando el Sr. Presiden-
 te no concurrían a este ceto el Sr. Alcalde y los
 concejales D. Pio Nave y D. Cajitana Eguren por ser
 parientes de los moros D. Pio Nave y Supremo Nave, y un com-
 pariendo D. Pio Nave por hallarse en forma habiendo sido
 sustituido por el Sr. Regidor del año próximo pasado
 D. Feliciano Espulicentro con arreglo a lo prescrito en el
 art. 72 de la Ley de Reclutamiento.

Reconocida la medida en vista de los halladores
 que abajo firman, y después de declararse
 que se halla excita para los efectos de la Ley
 80 y 83 de la Ley de que dio lectura el secretario
 de la corporación, fue llamado el moro:

Número 1. Nemesio Frante y Salas. Llamado
 compareció tallado y revuelto con un metro seiscien-
 to seis milímetros reconocido resultó útil. Preguntado
 si tenía que hacer alguna reclamación contestó que no y
 al punto cido al poner del Regidor que hace la marca de su
 día lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 2. Teodoro Oria Naves. Llamado no compare-
 ció en vista de una comisión del Sr. Regi-
 dor de la provincia a que dice que es Pedro 3 de
 nombre Teodoro Oria Naves ingresa en

la Congregación ^{veremos} de las Catedrales. En consecuencia, si algún
 terreno oido el parecer del Regidor que hace las
 veces de Jefe de la sección se ha excluido del terreno
 entera totalmente como comprendido en el caso de
 del art. 80 de la ley de remoleros - no tiene
 reclamación

Número 3 Simón García López. Llamado ^{veremos} como
 pariente, en vista de una comunicación del Sr.
 Gobernador civil de la provincia de fecha 10 de
 Mayo ¹⁸⁸⁴ una comunicación del Doctor Sr. Pacheco Carbón, tomó el
 hábito a 23 de Abril del mismo año

Número 4 Mercedes Alvarado Alder. Llamado como
 pariente tallado ^{veremos} con un metro seiscientos
 treinta milímetros del reconocimiento ^{veremos} útil
 Preguntado si tenía que hacer alguna reclamación
^{veremos} contestó negativamente, y el Regidor oido el parecer del
 Regidor Jefe de la sección lo declaró ^{veremos} no hay reclamación

Número 5 Juan Ferrnán Parquin. Llamado
 como pariente tallado ^{veremos} obtuvo 1 metro 80 milímetros
 reconocido ^{veremos} útil, preguntado si tenía que ha-
 cer alguna reclamación ^{veremos} contestó negativamente, y del que
 también lo declaró exceptuado temporalmente como
 comprendido en el caso 2º del art. 80 de la Ley No
 hay reclamación.

Número 6 Domingo Juan Rubio. Llamado como pariente
 tallado ^{veremos} obtuvo 1 metro quinientos setenta y cuatro
 reconocido ^{veremos} útil, preguntado si tenía que
 hacer alguna reclamación ^{veremos} contestó negativamente
 y el Regidor oido el parecer del Regidor que

la Congregación de ^{Reclamos} Recusos, en virtud de algún
 acuerdo oído el parecer del Regidor que hace las
 veces de Jefe de la causa se declaró no haber
 reclamos totalmente como comprendido en el caso 2º
 del art. 80 de la ley de recopilación - no hubo
 reclamación.

Número 3 Limpio Ernesto Lopez. Llamado con
 comparencia en virtud de una comunicación del for-
 talizador civil de la provincia de Pinar del
 Río, y una comunicación del Director del Pinar del Río, en
 virtud de 28 de Abril del mismo año.

Número 4 Recusos de los Alcaides. Llamado con
 comparencia tallado resultó con 114 metros cincuenta
 treinta milímetros, del reconocimiento resultó útil
 preguntado si tenía que hacer alguna reclamación
 contestó negativamente, y el Regidor oído el parecer del
 Regidor Jefe lo declaró soldo, no hay reclamación.

Número 5 Juan Tamarit Perquin. Llamado
 comparencia tallado 1 metro 8 decímetros
 reconocida resultó útil, preguntado si tenía que ha-
 cer alguna reclamación contestó negativamente, y des-
 pués de haberse declarado exceptuado temporalmente como
 comprendido en el caso 2º del art. 80 de la Ley No
 hay reclamación.

Número 6 Domingo Juan Pulis. Llamado comparencia
 tallado 1 metro quince centímetros y cuatro
 reconocida resultó útil, preguntado si tenía que
 hacer alguna reclamación contestó negativamente
 y el Regidor oído el parecer del Regidor que

por las veces de juicio lo declaro soldado
no hay reclamacion

Número 7 Invenencia Perenal Laconquista. Llamado
de composicion y tallado resulta con un
metro cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros
reconocido resulta util. Nada alega y se le excluye
totalmente del servicio militar como compensado
en el artº 8º. No hay reclamacion

Número 8 Cipriano Vidarain Navarrese. Llamado de compo-
sicion tallado resulta con un metro quinientos noventa
milímetros reconocido resulta util. Preguntado si
tenia que hacer alguna reclamacion contesto negati-
vamente y el ayuntamiento el parea del regidor que
pasa las veces de juicio lo declaro soldado. No hay
reclamacion

Número 9 Francisco Medaume Navarra. Llamado de compo-
sicion de la talla resulta con un metro seiscientos ve-
tenta reconocido resulta util. Preguntado si tenia que
hacer reclamacion contesto que no y el ayuntamiento
de la soldado oido el parea del regidor lo declaro
soldado no hay reclamacion

Número 10 Juan Antonio Ortega Oria. Llamado de composicion
tallado resulta con un metro quinientos noventa
milímetros reconocido resulta util. Preguntado si tenia
que hacer alguna reclamacion contesto negativamente
y el ayuntamiento el parea del regidor lo declaro
soldado no hay reclamacion.

Número 11 Felix Garcia Oria. Llamado de composicion tallado
resulta con un metro quinientos noventa y cinco
milímetros reconocido resulta util

Número 12 Feliciano Ochoa Lora. Llamado que fue un com-
pensado en virtud de una comunicacion del parea

cerencia de la posesión de fecha 17 de mayo del año actual etc. como pertenece a la orden de Comendados hace tres años y medio por lo que el sujeto lo dicho se excluye totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1º del artº 9º. No hay reclamación

Número 12. Juan Trice y Ono. Llamado Compendio tallado obtubo trescientos cincuenta y dos milímetros, reconocido resulta útil preguntado si tenía que hacer alguna reclamación contestó afirmativamente manifestando que se hizo de pobre pobre e impidió por lo cual presenta el expediente a la ley para el sujeto oído el parecer del regidor se declara salvado condicional como comprendido en el

Artº 1º del artº 87 de la ley. No hay reclamación

Número 13. Félix Saur y Scherhorn. Llamado Compendio tallado resulta útil un metro seiscientos setenta y dos milímetros reconocido resulta útil. manifiesta el interesado que tiene otro hermano por su parte en el ejército por lo que se conceptua comprendido en el caso 1º del artº 9º de la ley pero como falta el certificado de bautismo de ^{de bautismo en el ejército} sujeto oído el parecer del regidor que hace las veces de juez se declara salvado. No hay reclamación.

Tras haberse terminado el acto de la clasificación de declaración de soldados, manifiesta el Jefe presidente que se levantaba la sesión y que oportunamente se obrara por escrito. Los talladores expresados al principio de este acto hacen constar que la estatura conguada es cada uno de los sujetos que resultó de la medición que han practicado. El Medico titular D. Ramon Leon aprueba haber practicado el reconocimiento de los sujetos que han conitado al acto, remitiendo su parecer según consta y queda conguado en este acto.

para que en su corte, primer la presente en el
dia, mes y año expresados, en unioñ de los Pres que
se relacionan al margen



Acate. Nuno

Anselmo Mauleon P. M. a.

Alejandro Escobedo

Julian. Antunes

Bonifacio Martinez

Ramon Lora